



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MIRIAN PEREZ SANDOVAL contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALS –I.S.S. liquidado hoy PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES –P.A.R.I.S.S. Radicado No. 08-001-31-05-015-2017-00284-01 **RADICADO INTERNO 65509**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1º *REVOCAR PARCIALMENTE* el numeral tercero de la sentencia consultada de fecha 20 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora MIRIAN PEREZ SANDOVAL contra PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION-P.A.R.I.S.S.- administrado por FIDUAGRARIA S.A., en el sentido de ordenar al juzgado que las agencias en derecho sean fijadas por auto separado.

2º *CONFIRMAR* la sentencia en todo lo demás.

3º *Sin costas* en esta instancia por no haberse causado.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC